

Solicitud para la firma de las autoridades universitarias para la adhesión o ejecución de Proyectos

Es de interés de la Udelar, promover, ampliar y profundizar la calidad de la formación y de los procesos de investigación, utilizando mecanismos tales como la cooperación internacional y el financiamiento externo.

Estas opciones con frecuencia surgen a partir de proyectos de investigaciones radicadas en los servicios universitarios o a nivel central para participar en programas o proyectos conjuntos, los cuales requieren de diversas gestiones a los efectos de suscribir un documento de adhesión.

De allí se desprende que, siempre que sea necesario asumir un compromiso formal a nivel institucional y contar con el aval de su representante legal, ese documento debe llevar la firma de las autoridades universitarias, Rector o Presidente del SRI.

Por ejemplo:

Proyectos Erasmus

Proyectos Horizonte Europa, Horizonte 2020 y Acciones María Sklodowska Curie

Proyectos y redes con otras fuentes de financiamiento internacionales

Para aquellos programas o proyectos en los que la Udelar integre o adhiera a un consorcio, se deberá remitir al Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) por expediente electrónico, **con antelación suficiente al vencimiento del plazo establecido por el organismo coordinador**, conjuntamente con la solicitud, la siguiente documentación:

- una nota de aval de la máxima autoridad del servicio universitario en la cual se radicará la ejecución del proyecto, señalando la finalidad e indicando los responsables académicos de su ejecución.
- señalar brevemente la pertinencia del programa o proyecto y los beneficios que aportará a la institución.
- explicar los compromisos financieros para la Udelar.
- adjuntar un pronunciamiento del departamento jurídico del servicio universitario sobre cuestiones relativas a la participación de la Udelar que puedan generar consecuencias institucionales (soluciones de controversias, propiedad intelectual, entre otros).
- adjuntar un resumen del proyecto.

El Servicio de Relaciones Internacionales dispondrá de hasta una semana, a partir de recibida la solicitud, para tramitar el aval.